

VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR

División de Cultura y patrimonio Museo de Historia Natural

Procedimiento de Labor Social para estudiantes de Instituciones de Educación Media

De conformidad con el Decreto 1860 de 1994, se estipula el servicio social que deben prestar los estudiantes de educación media de las diferentes Instituciones educativas, cuyo propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir al mejoramiento social, cultural y económico, y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento respecto a su entorno social.

El Museo de Historia Natural de la Universidad del Cauca como institución tiene una responsabilidad social con muchos jóvenes que están preparándose para su ingreso a la Universidad y que en gran parte son los nuevos estudiantes de la institución. Por ello, brinda sus espacios para que los alumnos de instituciones educativas, desarrollen su labor social, actividad de carácter formativo y pedagógico colaborando como guías en los recorridos de los visitantes al Museo.

Para ello se deben seguir los siguientes requisitos:

1. Diligenciamiento de formato de solicitud firmado por el Director(a), Rector(a) o Coordinador(a) del Servicio Social de la Institución Educativa.
2. El estudiante deberá presentarse al Museo de Historia Natural con una carpeta en la que debe incluir los siguientes documentos:
 - La solicitud diligenciada.
 - Fotocopia de la Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia del carné de salud o EPS a la cual se encuentre afiliado vigente.
3. Una vez iniciadas las actividades, se llevará un control de asistencia en un formato donde se registrarán la fecha, número de horas desarrolladas y firma del estudiante y del Profesional Universitario (a) del MHN.
4. Al final del cumplimiento de las horas exigidas para Labor Social, el Museo de Historia Natural otorgará la certificación correspondiente.

5. El Director(a), Rector(a) o Coordinador(a) del plantel serán los responsables del control, seguimiento y evaluación de la actividad del estudiante.
6. El Director(a), Rector(a) o Coordinador(a) del plantel serán los responsables de que el estudiante que vaya a desarrollar la Labor Social tenga carné de salud y/o póliza de seguro en caso de presentarse alguna urgencia.

Las actividades que debe realizar el estudiante en su labor son:

- Asistir a inducción que les dará el Museo de Historia Natural.
- Atención a los visitantes.
- Desarrollo de las guías en los recorridos por las salas del Museo.